METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
N° 72-7-10007-23

LUGAR Y FECHA: Cartagena de Indias 12 SEP 2025

ORDENADOR DEL GASTO: Coronel GELVER YECID PEÑA ARAQUE

UNIDAD POLICIAL: Metropolitana de Cartagena de Indias

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.712.994 de Bogotá D.C.

CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCION DE TRASLADO: Resolución Nro. 0638 del 01/03/2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución Nro. 0579 del 28/02/2024

DATOS DEL CONTRATISTA: Centro de Diagnostico Automotor Cartagena de Indias SAS

NIT: 900.066.534-1

REPRESENTANTE LEGAL: SHAMIR HAZZIME ALCAZAR

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 9.149.146 de Cartagena de Indias

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO SERVICIO DE REVISION TECNICO-MECANICA Y DE GASES PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMAS UNIDADES DE LA POLICIA NACIONAL.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: N/A

FECHA DE EMISIÓN: 17/03/2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/04/2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N° 72-7-10007-23

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100´000.000,00)
FECHA DEL CONTRATO:	17/03/2023
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de la entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte del comando de la metropolitana de Cartagena de Indias.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	la vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, es decir hasta el 30/04/2024.
FORMA DE PAGO.	El pago se realizara al contratista en moneda legal colombiana, en pagos parciales contra prestación de servicio, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial y/o cuenta de cobro, teniendo en cuenta la asignación del turno para el pago respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación al grupo de contratos de la Metropolitana de Cartagena de Indias los siguientes requisitos: Documentos requeridos para pago: • factura electrónica y/o documentos equivalentes según lo regula el Estatuto Tributario. • planilla integrada de liquidación de aporte parafiscales (PILA) (vigente). • certificado de pago de aportes parafiscales u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación. • Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de los mencionados requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada. PROCEDIMIENTO TECNICO-ADMINISTRATIVO PARA PARA EMISION DEL RAS (RECIBO A SATISTAFACCION): una vez radicada la factura electrónica por parte del adjudicatario, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes. expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes para continuar con el pago respectivo PARAGRAFO PRIMERO: El contratista deberá:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o Software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual se le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

 a.#$16-01-01-M4;
 contrato;pp@correo.policia.gov.co #$
4. Registrar en la sección de la factura datos del adquiriente en el campo "correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectornica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y crédito publico, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envié automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico-documentos zip (PDF,XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectornica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y crédito publico, el contenedor electrónico-documento zip (PDF,XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual se le va a enviar la factura, datos del contrato y correo del supervisor o cuentadante de caja menor debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: 16-01-01-M4;contrato;pp@correo.policia.gov.co.

Nota importante: De no darse el envió automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
Así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos, discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedas ser objeto de modificaciones.

PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura electrónica la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o revisor fiscal, si conformo a las normas pertinentes estuviera obligado a tener.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC), aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado

PARAGRAFO TECRERO: Dicho pago será realizado una vez Dirección del Tesoro Nacional autorice la ejecución de los recursos por PRESUPUESTO NACION-GASTOS GENERALES a la POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, de acuerdo a las metas macroeconómicas del país, ajeno esto al cumplimiento en la prestación del servicio.

Los pagos serán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CARTAGENA DE INDIAS SAS
Cuenta Nro. :08528725499
Tipo de cuenta: Corriente
Entidad financiera: Bancolombia.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

ST. MARIA JULIANA CASTAÑO MORALES

CONTRATOS ADICIONALES PRÓRROGAS O MODIFICACIONES

Modificatorio Nro. 001 cesión de derechos económicos al contrato 72-7-10007-23:
CLAUSULA PRIMERA: el cedente cede de manera expresa e irrevocable a favor de la entidad CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL CONDUCTOR CARTAGENA DE INDIAS S.A.S, el valor del contrato principal de cien millones de pesos moneda corriente ($100.000.000,00) iva incluido, los derechos económicos provenientes del contrato de prestación de servicios PN MECAR 72-7-10007-23, cuyo objeto es "servicio de revisión tecnicomecanica y de gases para vehiculos y motocicletas de la policía Metropolitana de Cartagena de Indias y demás unidades de la Policía Nacional".

PARAGRAFO 1: el contratante cedido en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá presentar en la ejecución, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
Nombre beneficiario: CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL CONDUCTOR CARTAGENA DE INDIAS S.A.S
Banco: Bancolombia S.A
Número de cuenta: 78476771027

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00)

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/04/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	4623 2023/02/08	$100.000.000,00	11923 2023/03/17	$100.000.000,00
Adicional No. 1	N/A	N/A	N/A	N/A

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: N/A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: N/A

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: N/A

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante el/los documentos que se relaciona a continuación, los supervisores del Contrato acreditan el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA y certifican que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas:

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N° 72-7-10007-23

	CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CUANDO APLIQUE)	
Contrato	Numero	fecha	Valor recibido	Numero	fecha	valor	Valor	Valor
72-7-10007-23 MECAR	1	5/05/2023	$ 14.239.626,99	FE 21179	9/05/2023	$ 14.239.626,99	N/A	N/A
72-7-10007-23 MECAR	2	21/06/2023	$ 9.791.952,25	FE 21689	14/06/2023	$ 9.791.952,25	N/A	N/A
72-7-10007-23 MECAR	4	14/07/2023	$ 2.081.590,97	FE 22271	13/07/2023	$ 2.081.590,97	N/A	N/A
72-7-10007-23 MECAR	5	15/08/2023	$ 3.040.522,03	FE 22881	14/08/2023	$ 3.040.522,03	N/A	N/A
72-7-10007-23 MECAR	6	18/09/2023	$ 7.455.507,94	FE 23406	11/09/2023	$ 7.455.507,94	N/A	N/A
72-7-10007-23 MECAR	6	9/10/2023	$ 10.363.916,66	FE 23926	6/10/2023	$ 10.363.916,66	N/A	N/A
72-7-10007-23 MECAR	7	22/11/2023	$ 7.396.800,45	FE 24530	7/11/2023	$ 7.396.800,45	N/A	N/A
72-7-10007-23 MECAR	8	24/12/2023	$ 13.627.000,05	FE 25004	22/12/2023	$ 13.627.000,05	N/A	N/A
72-7-10007-23 MECAR	9	13/02/2024	$ 32.003.082,66	FE 25836	30/12/2023	$ 32.003.082,66	N/A	N/A
	TOTAL, RECIBIDO		$100.000. 000	TOTAL, FACTURADO		$100.000. 000	N/A	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	VALOR FACTURADO	VALOR TOTAL PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
$100.000. 000	$100.000. 000	$ 0	$100.000. 000	$100.000. 000	$ 0

Nota: mediante certificación de reporte de relación de pagos No. GS-2024-084921-MECAR de fecha 11/10/2024 el responsable del área de tesorería de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista.

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
REGISTRO PRESUPUESTAL NO.	OBLIGACIÓN NO.	ORDEN DE PAGO NO.	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	DEDUCCIONES	VALOR NETO
11923	28023	152499323	2023-05-25	14.239.626,99	988.257,00	13.251.369,99
11923	38223	226142823	2023-07-17	9.791.952,25	682.170,00	9.109.782,25
11923	42323	237426823	2023-07-27	2.081.590,97	144.604,00	1.936.986,97
11923	54723	280424523	2023-08-29	3.040.522,03	212.069,00	2.828.453,03
11923	63223	323278823	2023-09-27	7.455.507,94	518.477,00	6.937.030,94
11923	71123	368692423	2023-10-27	10.363.916,66	621.399,00	9.742.517,66
11923	82523	412537823	2023-11-28	7.396.800,45	454.427,00	6.942.373,45
11923	1424	24671024	2024-02-09	13.627.000,05	834.997,00	12.792.003,05
11923	9624	54551124	2024-03-06	32.003.082,66	1.935.523,00	30.067.559,66
TOTALES				$100.000.000	$ 6.391.923,00	$ 93.608.077,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-037624-MECAR	11/05/2023	20/03/2023-05-05-2023
2	GS-2023-047368-MECAR	21/06/2023	12/05/2023-20-06-2023
3	GS-2023-053917-MECAR	14/07/2023	20-06-2023-14-07-2023
4	GS-2023-049181-DEURA	15/08/2023	14-07-2023-15-08-2023
5	GS-2023-071752-MECAR	12/09/2023	01-08-2023-31-08-2023
6	GS-2023-079533-MECAR	09/10/2023	01/09/2023-30-09-2023
7	GS-2023-036933-MECAR	22/11/2023	01-10-2023-31-10-2023
8	GS-2023-101154-MECAR	24/12/2023	01/11/2023-24-12-2023
9	GS-2024-012633-MECAR	13/02/2024	25-12-2023-31-12-2023

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No 72-7-10007-23, tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No 72-7-10007-23, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato No 72-7-10007-23, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 19/12/202 planilla No. 900066534-1, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

1. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Subteniente MARIA JULIANA CASTAÑO MORALES

POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL: SHAMIR HAZZIME ALCAZAR

Por todo lo anterior, las partes,

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N° 72-7-10007-23

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato No 72-7-10007-23 cuyo objeto es SERVICIO DE REVISION TECNICO-MECANICA Y DE GASES PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE POLICIA BOLIVAR Y DEJAS UNIDADES AGREGADAS, POR EL VALOR DE ($ 100.000.00) CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 de la presente acta.

SEGUNDO: No quedaron saldos pendientes a favor de la entidad por concepto de los pagos realizados por el contratista

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, y una vez se dé cumplimiento a lo establecido en el ordinal segundo del presente documento, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado el Contrato No 72-7-10007-23.

Para constancia, se firma en la ciudad de Cartagena de Indias.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **GELVER YECID PEÑA ARAQUE**
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

POR EL CONTRATISTA,

SHAMIR HAZZIME ALCAZAR
Representante Legal CC. 9.149.146 de Cartagena
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CARTAGENA DE INDIAS SAS

TUFIT HAZINE ARROYO
Representante Legal CC. 9.079.592 de Cartagena
CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL CONDUCTOR CARTAGENA DE INDIAS SAS

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Subteniente **MARIA JULIANA CASTAÑO MORALES**